04-05-2018

**Cobertura del SOA no variará para el 2019**

* *Póliza se mantiene en 6 millones de colones por persona*
* *CCSS debe mejorar estadísticas de pacientes atendidos por SOA*

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), emitió el estudio técnico sobre la cobertura del Seguro Obligatorio Automotor (SOA) que regirá a partir de enero del 2019. Según lo establecido en el artículo #4 del Reglamento del SOA, el cual indica que el Poder Ejecutivo debe analizar el límite del monto básico de la cobertura del seguro, considerando las indicaciones técnicas que realice la Superintendencia.

Según esta normativa la cobertura debe cubrir totalmente al menos al 90% de la población atendida por concepto del SOA. El estudio realizado por la Sugese concluye que la cobertura actual básica de ⊄6 millones por persona y por siniestro, cubrió el 100% del costo del 92,7% de los accidentados (33.583 personas) en el 2016, que es el año que se utilizó como referencia según lo establecido en el Reglamento.

Adicionalmente, para efectos de considerar en el cálculo al número de lesionados a los que se les duplicó la cobertura, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Tránsito, se que el monto de cobertura duplicado no fue agotado, es decir el monto fue suficiente para los 235 lesionados que requirieron esta cobertura adicional.

Asimismo, la Sugese debe considerar el monto de los costos de los servicios médicos y hospitalarios brindados por la CCSS, a las víctimas que agotaron el monto de la cobertura del SOA. Dicho monto corresponde al 20%, por lo que la Superintendencia le recomendó al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), revisar la redacción del artículo 4 del Reglamento del SOA, con la finalidad de establecer que el límite del monto básico de la cobertura cubra como mínimo, el 90% de la distribución de frecuencia de los siniestros y del costo total de los mismos, para atender un mayor porcentaje de los casos más graves de lesiones.

La Sugese también les solicitó a las autoridades de la CCSS que continúen la mejora de los datos estadísticos relacionados con el SOA y los costos en que incurre la entidad en su atención. Según el Superintendente de Seguros Tomás Soley Pérez, *“contar con información más precisa y depurada permitirá estimar de mejor manera el costo de las lesiones de tránsito y, por ende, la suficiencia de la cobertura del seguro”* indicó el jerarca de seguros.

El estudio se basa en los accidentes de tránsito cubiertos por el SOA, durante el año calendario tras anterior al año que se realiza el estudio, es decir para la determinación de la cobertura del 2018, se utilizan los datos de los costos registrados en los accidentes ocurridos en el 2015.

La información se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia [www.sugese.fi.cr](http://www.sugese.fi.cr)